

INFORME DE VIDA LABORAL

De los antecedentes obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social al día 5 de mayo de 2025, resulta que D/Dª BEGOÑA BARRO VAZQUEZ, nacido/a el 19 de septiembre de 1970, con Número de la Seguridad Social 381047947756, D.N.I. 043484716L, domicilio en CALLE CESAR MAESE ALONSO Nº 150 PISO 1 PTA. M, 33209 GIJON ASTURIAS

ha figurado en situación de alta en el Sistema de la Seguridad Social durante un total de 3.330 días, 9 Años, 1 meses, 12 días

Durante los días indicados en el párrafo anterior Vd. ha estado de forma simultánea en dos o más empresas del mismo Régimen del sistema de la Seguridad Social -pluriempleo-, o en dos, o más Regímenes distintos del citado sistema -pluriactividad-, durante un total de 94 días, por lo que el total de días efectivamente computables para las prestaciones económicas del Sistema de la Seguridad Social es de 3.236 días, 8 Años, 10 meses, 10 días

Presenta las situaciones que se relacionan en las sucesivas hojas del presente informe.

Cualquier duda o aclaración sobre este informe le será atendida en el teléfono 901 50 20 50, en la web www.seg-social.es o cualquier Administración de la Seguridad Social.

La información sobre las situaciones indicadas no comprende ni los datos relativos a los Regímenes Especiales de los Funcionarios Civiles del Estado, de las Fuerzas Armadas y de los Funcionarios al servicio de la Administración de Justicia, ni los datos relativos a los periodos trabajados en el extranjero.

A los efectos previstos en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal se informa que los datos incorporados en el presente informe se encuentran incluidos en el Fichero General de Afiliación, creado por Orden de 27 de julio de 1994. Respecto a los citados datos podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación en los términos previstos en dicha Ley Orgánica.

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS			
Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
F76FXV387CHY	05/05/2025	5XWML-XGWXH-PKMOI-BUXDD-BEQ7B-4E7YL	1

INFORME DE VIDA LABORAL - SITUACIONES

DATOS IDENTIFICATIVOS		
NOMBRE Y APELLIDOS	Nº SEGURIDAD SOCIAL	DOCUMENTO IDENTIFICATIVO
BEGOÑA BARRO VAZQUEZ	381047947756	D.N.I. 043484716L

SITUACIÓN/ES									
RÉGIMEN	EMPRESA SITUACIÓN ASIMILADA A LA DE ALTA		FECHA ALTA	FECHA DE EFECTO DE ALTA	FECHA DE BAJA	C.T.	CTP %	G.C.	DÍAS
GENERAL	33101445717	SERUNION S.A.	01.10.2024	01.10.2024	---	300	25,0	10	54
GENERAL	-----	PRESTACION DESEMPLEO. EXTINCION	10.02.2025	10.02.2025	---	---	---	04	85
GENERAL	33108361514	VACAC.NO DISFRUT.RETR +COTIZ.DURANTE RRLL	31.08.2024	31.08.2024	02.09.2024	---	---	--	3
GENERAL	33000676186	VACACIONES RETRIBUIDAS Y NO DISFRUTADAS	29.07.2024	29.07.2024	30.07.2024	---	---	--	2
GENERAL	33101445717	VACACIONES RETRIBUIDAS Y NO DISFRUTADAS	24.06.2024	24.06.2024	25.06.2024	---	---	--	2
GENERAL	33101445717	VACACIONES RETRIBUIDAS Y NO DISFRUTADAS	13.06.2024	13.06.2024	14.06.2024	---	---	--	2
GENERAL	33107185184	VACACIONES RETRIBUIDAS Y NO DISFRUTADAS	01.04.2015	01.04.2015	02.04.2015	---	---	--	2
GENERAL	33110940300	VACACIONES RETRIBUIDAS Y NO DISFRUTADAS	17.06.2014	17.06.2014	17.06.2014	---	---	--	1
GENERAL	-----	PRESTACION DESEMPLEO. EXTINCION	03.09.2024	03.09.2024	30.09.2024	---	---	04	28
GENERAL	33108361514	ASTURSERVICIOS LA PRODUCTORA S.A.L.	05.08.2024	05.08.2024	30.08.2024	300	93,7	04	24
GENERAL	-----	SUBSIDIO DESEMPLEO. EXTINCION	01.08.2024	01.08.2024	04.08.2024	---	---	09	
GENERAL	33000676186	AYUNTAMIENTO DE GIJON	01.07.2024	01.07.2024	28.07.2024	410	---	03	28
GENERAL	-----	SUBSIDIO DESEMPLEO. EXTINCION	26.06.2024	26.06.2024	30.06.2024	---	---	09	
GENERAL	33101445717	SERUNION S.A.	13.06.2024	13.06.2024	23.06.2024	510	25,0	10	3
GENERAL	33101445717	SERUNION S.A.	08.05.2024	08.05.2024	12.06.2024	502	25,0	10	9
GENERAL	33101445717	SERUNION S.A.	16.10.2023	16.10.2023	07.05.2024	510	25,0	10	51
GENERAL	-----	SUBSIDIO DESEMPLEO. EXTINCION	09.09.2023	09.09.2023	15.10.2023	---	---	09	
GENERAL	33111075793	CAMPING DEVA,S.L.	01.07.2023	01.07.2023	31.08.2023	402	---	10	62
GENERAL	33107185184	HOTEL LA AZOTADA S.L.	03.07.2023	03.07.2023	08.07.2023	502	62,5	08	4
AUTONOMO	-----	ASTURIAS	19.05.2022	19.05.2022	31.05.2023	---	---	--	378
GENERAL	-----	PRESTACION DESEMPLEO. EXTINCION	24.09.2021	24.09.2021	18.05.2022	---	---	09	237
GENERAL	33118151036	GEA NORTE OCIO Y TIEMPO LIBRE, S.L.	14.09.2018	14.09.2018	31.08.2021	200	62,5	09	677
GENERAL	-----	PRESTACION DESEMPLEO. SUSPENSION	14.03.2020	14.03.2020	30.06.2020	---	---	--	109
GENERAL	33118151036	GEA NORTE OCIO Y TIEMPO LIBRE, S.L.	19.09.2017	19.09.2017	10.09.2018	501	37,5	09	134
GENERAL	-----	SUBSIDIO DESEMPLEO. EXTINCION	19.09.2017	19.09.2017	19.07.2018	---	---	10	
GENERAL	-----	SUBSIDIO DESEMPLEO. EXTINCION	16.09.2017	16.09.2017	18.09.2017	---	---	10	
GENERAL	33117412725	PANADERIAS RIBADEO 17, S.L.	10.06.2017	10.06.2017	15.09.2017	402	---	05	98
GENERAL	-----	SUBSIDIO DESEMPLEO. EXTINCION	02.03.2017	02.03.2017	09.06.2017	---	---	10	
GENERAL	33118151036	GEA NORTE OCIO Y TIEMPO LIBRE, S.L.	22.02.2017	22.02.2017	01.03.2017	501	50,0	09	4
GENERAL	-----	SUBSIDIO DESEMPLEO. EXTINCION	22.02.2017	22.02.2017	01.03.2017	---	---	10	
GENERAL	-----	SUBSIDIO DESEMPLEO. EXTINCION	20.01.2017	20.01.2017	21.02.2017	---	---	10	
GENERAL	-----	SUBSIDIO DESEMPLEO. EXTINCION	01.01.2017	01.01.2017	16.01.2017	---	---	10	
GENERAL	-----	SUBSIDIO DESEMPLEO. EXTINCION	17.10.2016	17.10.2016	30.12.2016	---	---	10	
GENERAL	-----	SUBSIDIO DESEMPLEO. EXTINCION	17.04.2016	17.04.2016	16.10.2016	---	---	10	
GENERAL	-----	SUBSIDIO DESEMPLEO. EXTINCION	17.10.2015	17.10.2015	16.04.2016	---	---	10	
GENERAL	-----	SUBSIDIO DESEMPLEO. EXTINCION	17.04.2015	17.04.2015	16.10.2015	---	---	10	

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS			
Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
F76FXV387CHY	05/05/2025	5XWML-XGWXH-PKMOI-BUXDD-BEQ7B-4E7YL	2

Este documento no será válido sin la referencia electrónica. La autenticidad de este documento puede ser comprobada hasta la fecha 07/05/2027 mediante el Código Electrónico de Autenticidad en la Sede Electrónica de la Seguridad Social, a través del Servicio de Verificación de Integridad de Documentos.

INFORME DE VIDA LABORAL - SITUACIONES

DATOS IDENTIFICATIVOS		
NOMBRE Y APELLIDOS	Nº SEGURIDAD SOCIAL	DOCUMENTO IDENTIFICATIVO
BEGOÑA BARRO VAZQUEZ	381047947756	D.N.I. 043484716L

SITUACIÓN/ES									
RÉGIMEN	EMPRESA SITUACIÓN ASIMILADA A LA DE ALTA		FECHA ALTA	FECHA DE EFECTO DE ALTA	FECHA DE BAJA	C.T.	CTP %	G.C.	DÍAS
GENERAL	33107185184	HOTEL LA AZOTADA S.L.	10.04.2015	10.04.2015	16.04.2015	402	---	08	7
GENERAL	33107185184	HOTEL LA AZOTADA S.L.	01.02.2015	01.02.2015	31.03.2015	502	50,0	08	30
GENERAL	33107185184	HOTEL LA AZOTADA S.L.	01.12.2014	01.12.2014	31.01.2015	502	50,0	08	31
GENERAL	33107185184	HOTEL LA AZOTADA S.L.	28.08.2014	28.08.2014	30.11.2014	502	50,0	10	48
GENERAL	33110940300	NUEVA HOSTELERIA Y OCIO, S.L.	09.05.2014	09.05.2014	16.06.2014	200	50,0	09	20
AUTONOMO	-----	ASTURIAS	01.12.2010	01.12.2010	31.12.2013	---	---	--	1.127
GENERAL	33111819158	MUNDO GOLOSO, S.L.	01.09.2010	01.09.2010	10.11.2010	402	---	07	71
GENERAL	-----	SUBSIDIO DESEMPLEO. EXTINCION	01.07.2010	01.07.2010	30.08.2010	---	---	10	
GENERAL	-----	SUBSIDIO DESEMPLEO. EXTINCION	09.05.2010	09.05.2010	30.06.2010	---	---	10	
GENERAL	-----	SUBSIDIO DESEMPLEO. EXTINCION	09.11.2009	09.11.2009	08.05.2010	---	---	10	
GENERAL	-----	SUBSIDIO DESEMPLEO. EXTINCION	09.05.2009	09.05.2009	08.11.2009	---	---	10	

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS			
Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
F76FXV387CHY	05/05/2025	5XWML-XGWXH-PKMOI-BUXDD-BEQ7B-4E7YL	3

Este documento no será válido sin la referencia electrónica. La autenticidad de este documento puede ser comprobada hasta la fecha 07/05/2027 mediante el Código Electrónico de Autenticidad en la Sede Electrónica de la Seguridad Social, a través del Servicio de Verificación de Integridad de Documentos.

Notas aclaratorias

Los informes de vida laboral contienen información respecto de las situaciones de alta o baja de una persona en el conjunto de los distintos regímenes del sistema de la Seguridad Social. Las situaciones que se incluyen en los informes son computables para el acceso, al menos, de una de las prestaciones contributivas del sistema de la Seguridad Social. Por lo tanto, no todas las situaciones que se incluyen en el informe de vida laboral tienen que ser necesariamente computables para todas las prestaciones económicas contributivas del sistema, aspecto éste que deberá ser determinado por la Entidad Gestora competente sobre la resolución de la solicitud de la correspondiente prestación.

A continuación, se aclaran algunos conceptos y denominaciones usados en el informe de vida laboral que pueden ayudarle a comprender el contenido del mismo. No todos los conceptos que se detallan tienen que aparecer necesariamente en su informe de vida laboral dado que algunas de las denominaciones son específicas de determinados Regímenes o situaciones concretas.

RÉGIMEN
Identifica al Régimen en el cual se encuadra el correspondiente periodo. Puede ser alguno de los siguientes: Régimen GENERAL, Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o AUTÓNOMOS, Régimen Especial AGRARIO, Régimen Especial de los trabajadores del MAR, Régimen Especial de la minería del CARBÓN o Régimen Especial de empleados de HOGAR. Dentro del Régimen GENERAL se identifica al colectivo de REPRESENTANTES DE COMERCIO, y al SISTEMA ESPECIAL DE FRUTAS, HORTALIZAS Y CONSERVAS VEGETALES.
EMPRESA
Se consigna el código de cuenta de cotización o número de inscripción del empresario utilizado para la individualización de éste en el respectivo Régimen del Sistema de la Seguridad Social, así como la denominación de la empresa u organismo a cuyo nombre figura el código de cuenta de cotización.
SITUACIÓN ASIMILADA A LA DE ALTA
Situación diferente a la de la prestación de servicios o actividad determinante de su encuadramiento en un régimen del sistema de la Seguridad Social, que surte efectos respecto de las prestaciones, contingencias y en las condiciones que para cada una de ellas se establecen en el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores aprobado por el Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, y en las demás normas reguladoras de las mismas.
FECHA DE ALTA
Fecha de inicio de la prestación de servicios o de la actividad, o fecha de inicio de la situación asimilada a la de alta.
FECHA DE EFECTO DEL ALTA
Fecha a partir de la cual tiene efectos el alta en orden a causar derecho a las prestaciones del sistema de Seguridad Social, salvo para las prestaciones derivadas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, desempleo y asistencia sanitaria derivada de enfermedad común, maternidad y accidente no laboral, en las cuales la fecha de efecto de alta coincide, en cualquier caso, con la fecha de alta.
FECHA DE BAJA
Fecha de cese de la prestación de servicios o de la actividad, o fecha de cese de la situación asimilada a la de alta.
FECHA DE EFECTO DE BAJA
Fecha a partir de la cual se extingue la obligación de cotizar.
CONTRATO DE TRABAJO (C.T.)
Clave que identifica a efectos de la gestión de la Seguridad Social, la modalidad del contrato de trabajo. (*)
C.T.P.-% SOBRE LA JORNADA HABITUAL DE LA EMPRESA
En los contratos de trabajo a tiempo parcial el coeficiente, en tantos por ciento, identifica el porcentaje que, sobre la jornada a tiempo completo establecida en el Convenio Colectivo de aplicación o, en su defecto, sobre la jornada ordinaria máxima legal, realiza o ha realizado el trabajador/a. (*)
GRUPO DE COTIZACIÓN
Grupo de categorías profesionales en el que se incluye al trabajador/a. (*)
BASE DE COTIZACIÓN
Base de Cotización por la que se ha optado en el Régimen Especial de los trabajadores por Cuenta propia o Autónomos o en determinados convenios especiales. En situaciones de alta, la Base de Cotización es la que consta en la fecha de emisión del informe. (*)

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS			
Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
F76FXV387CHY	05/05/2025	5XWML-XGWXH-PKMOI-BUXDD-BEQ7B-4E7YL	4

Este documento no será válido sin la referencia electrónica. La autenticidad de este documento puede ser comprobada hasta la fecha 07/05/2027 mediante el Código Electrónico de Autenticidad en la Sede Electrónica de la Seguridad Social, a través del Servicio de Verificación de Integridad de Documentos.

Notas aclaratorias

MEJORA DE I.T.
En el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos y en el Régimen Especial Agrario, determina si el trabajador ha optado por tener cubierta la prestación económica de incapacidad temporal. (*)
ENTIDAD DE I.T.
En el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos y en el Régimen Especial Agrario, identifica la Entidad Gestora de la Seguridad Social o Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales con la que se ha formalizado la cobertura de la incapacidad temporal. (*)
ENTIDAD DE A.T. Y E.P.
Identifica la Entidad Gestora de la Seguridad Social o Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales con la que se ha formalizado la cobertura de los riesgos profesionales. (*)
COEFICIENTE DE PERMANENCIAS EN EL SISTEMA ESPECIAL DE FRUTAS, HORTALIZAS Y CONSERVAS VEGETALES
Coeficiente multiplicador a aplicar a los días efectivamente trabajados en el sistema especial.
DÍAS DE TRABAJO EN EL SISTEMA ESPECIAL DE FRUTAS, HORTALIZAS Y CONSERVAS VEGETALES
Número de días efectivamente trabajados en el sistema especial.
DÍAS A LOS QUE NO ES DE APLICACIÓN EL COEFICIENTE DE PERMANENCIAS EN EL SISTEMA ESPECIAL DE FRUTAS, HORTALIZAS Y CONSERVAS VEGETALES
Número de días en situación de alta en el sistema especial a los que no resulta de aplicación el coeficiente de permanencias.
DÍAS EN ALTA
Número de días comprendidos entre la FECHA DE EFECTO DEL ALTA y la FECHA DE BAJA. En situaciones de alta el número de días se computa entre la FECHA DE EFECTO DEL ALTA y la FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME.
PECULIARIDADES DE LOS CONTRATOS A TIEMPO PARCIAL:
Al número resultante de la diferencia entre la FECHA DE EFECTO DEL ALTA y la FECHA DE BAJA se ha aplicado el porcentaje sobre la jornada habitual de la empresa. En el supuesto de que en un período el trabajador haya tenido distintas jornadas de trabajo en cuanto a su duración, en el cálculo de los días se han tenido en cuenta todas ellas.
A efectos de acreditar los períodos de cotización necesarios para causar derecho a las prestaciones de jubilación, incapacidad permanente, muerte y supervivencia, incapacidad temporal y nacimiento y cuidado de menor la entidad gestora tendrá en cuenta los distintos períodos durante los cuales el trabajador haya permanecido en alta con un contrato a tiempo parcial, cualquiera que sea la duración de la jornada realizada en cada uno de ellos.
PECULIARIDADES DEL CONVENIO ESPECIAL DE FUNCIONARIOS DE LA UNIÓN EUROPEA
Los días en situación de alta de este convenio especial únicamente son computables para el acceso a la prestación económica de incapacidad permanente derivada de contingencias comunes.
PECULIARIDADES DEL SISTEMA ESPECIAL DE FRUTAS, HORTALIZAS Y CONSERVAS VEGETALES
Si en el informe constan los datos de COEFICIENTE DE PERMANENCIAS, DÍAS DE TRABAJO y/o DÍAS A LOS QUE NO ES DE APLICACIÓN EL COEFICIENTE DE PERMANENCIAS el número de días en situación de alta se calcula multiplicando los DÍAS DE TRABAJO por el COEFICIENTE DE PERMANENCIAS, sumándose al resultado obtenido los DÍAS A LOS QUE NO ES DE APLICACIÓN EL COEFICIENTE DE PERMANENCIAS.
La situación de alta de forma simultánea en dos, o más, Regímenes distintos del citado sistema -pluriactividad-, siendo una de las empresas del Sistema Especial de Frutas, Hortalizas y Conservas Vegetales, impide determinar si al número de días calculado según se ha indicado en el párrafo anterior se le deben restar días por existir una superposición de períodos cotizados. El cálculo definitivo se realizará en el momento en que se efectúe una solicitud para el acceso a una prestación económica del sistema de la Seguridad Social.
PECULIARIDADES DE LAS PRÁCTICAS FORMATIVAS O PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS INCLUIDAS EN PROGRAMAS DE FORMACIÓN
La fecha de alta y de baja que se ofrece en el informe de vida laboral corresponde a la fecha de inicio y de finalización del período de las prácticas formativas. En las prácticas no remuneradas la entidad responsable dispone para su comunicación de 10 días naturales desde su inicio o finalización.
Los períodos del período de prácticas que se consideran de alta a efectos de prestaciones del sistema de Seguridad Social se recogen en un anexo al Informe de Vida Laboral, teniendo en cuenta que no se consideran de alta los períodos en que el alumno figura simultáneamente alta en cualquiera de los regímenes del sistema de Seguridad Social por el desempeño de otra actividad, en situación asimilada a la de alta con obligación de cotizar, o durante la cual el período tenga la consideración de cotizado a efectos de prestaciones, o tengan la condición de pensionistas de jubilación o de incapacidad permanente de la Seguridad Social, tanto en su modalidad contributiva como no contributiva.
En el caso de las prácticas no remuneradas el número consignado en el campo "DÍAS" se corresponde con el número de días en que se han realizado las prácticas una vez aplicado el coeficiente derivado de que, a efectos de prestaciones, cada día de prácticas formativas no remuneradas se considera como 1,61 días cotizados, sin que pueda superarse en ningún caso el número de días del mes correspondiente. Las fracciones de día que pudieran resultar del coeficiente anterior se computan como un día completo.

(*) En el supuesto de que el trabajador, en cada período, haya tenido más de un contrato de trabajo, porcentaje sobre la jornada habitual de la empresa, grupo de cotización, base de cotización, mejora incapacidad temporal y/o entidad que cubre la prestación de incapacidad temporal, sólo aparece en el informe de vida laboral el último de cualquiera de estos datos.

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS			
Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
F76FXV387CHY	05/05/2025	5XWML-XGWXH-PKMOI-BUXDD-BEQ7B-4E7YL	5

Este documento no será válido sin la referencia electrónica. La autenticidad de este documento puede ser comprobada hasta la fecha 07/05/2027 mediante el Código Electrónico de Autenticidad en la Sede Electrónica de la Seguridad Social, a través del Servicio de Verificación de Integridad de Documentos.